

DOCUMENTO Personal. OFICIO PERSONAL. ANUNCIO periodo Información pública y alegaciones.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NSOPI-PL8D1-53F61 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal, Director del Área, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/03/2023 12:23	ESTADO FIRMADO 15/03/2023 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2021111 NSOPI-PL8D1-53F61 EF21081974D98E0252A0768F31112EEC38D0EEF2B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portaldecontribuyente/cadiz.es/portaldecontribuyente/Documentos.do?ps_caja=5&ent_id=1&idioma=1](https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portaldecontribuyente/cadiz.es/portaldecontribuyente/cadiz.es/portaldecontribuyente/Documentos.do?ps_caja=5&ent_id=1&idioma=1)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Personal

Adjunto anuncio aprobación inicial Reglamento Ético y de Buen Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

SE ABRE UN PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS, POR UN PLAZO MÍNIMO DE 30 DÍAS, PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.

Cádiz, a 14 de agosto de 2023.
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL

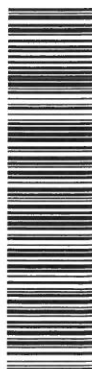


15 MAR 2023

CONSEJERÍA.- TABLÓN DE ANUNCIOS

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Personal_OFICIO PERSONAL: CBG_ANUNCIO _AUDIENCIA_PUBLICA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R1R1A-0EU2J-JKPCC Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal, Director del Área, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 02/03/2023 14:45	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 14:45



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio Personal

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cádiz, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2023, punto 5 del orden del día, ha acordado la aprobación inicial del Reglamento Ético y Buen Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49.1b) de la Ley 7/85, 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un plazo de información pública y audiencia a los interesados, por un plazo mínimo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido el mismo, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente se encuentra expuesto al público en formato papel en el Área de Personal de este Ayuntamiento, y en formato digital en el siguiente enlace:

<https://transparencia.cadiz.es/informacion-publica-y-audiencia-reglamento-etico-y-de-buen-gobierno-municipal/>

Una vez aprobada definitivamente se publicará su texto íntegro en el B.O.P.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL,
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL